

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 132/1993, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Eventual de la Junta de Extremadura.

Por Decreto 50/1992, de 10 de marzo, se prestó aprobación a la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.

Dicha relación fue modificada por Decreto 133/92, de 29 de diciembre, con el objeto de adaptar este instrumento de ordenación del personal eventual a los nuevos programas previstos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1993, así como, con carácter puntual, por Decreto 105/1993, de 14 de septiembre, como consecuencia del nuevo y amplio contenido que en la estructura orgánica de la Presidencia se otorga a la figura del Vicepresidente.

Asimismo, visto el Decreto del Presidente 23/1993, de 21 de abril, de distribución de competencias a las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, procede ultimar la adaptación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual a la nueva estructura con que se configura dicha Administración como consecuencia de la asignación de competencias referida y con ello hacer posible el desempeño, dentro de este marco, de las funciones de confianza y asesoramiento especial atribuidas a este tipo de personal.

A su vez, y actuando en consecuencia con una firme política de restricción de gastos que sea acorde con las circunstancias que derivan del momento actual, se procede a la supresión de un número sustancial de puestos de personal eventual, especialmente de asesoramiento; hecho, que si bien supone un gran esfuerzo, signifi-

ca una respuesta inmediata a los objetivos de austeridad en el gasto público.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo, oídas las Consejerías afectadas y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de diciembre de 1993

DISPONGO

ARTICULO UNICO

Se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, consistente en la amortización de los puestos de trabajo que figuran en Anexo I y en la creación, a su vez, de los puestos de trabajo que igualmente se especifican en Anexo II adjunto al presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta al Consejero de Presidencia y Trabajo para que dicte las disposiciones necesarias, en su caso, para el desarrollo del presente Decreto, así como para publicar una relación completa de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura comprensiva de todas las modificaciones introducidas.

Segunda.—Este Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 1994.

Dado en Mérida, a 28 de diciembre de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

ANEXO I - PUESTOS AMORTIZADOS

CINDER	PUESTO CTRL.	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	OBS.	NV.	ESPECIFICO		PT		REQUISITOS INDISPENSABLES	TITULACIÓN	OTROS
					TIPO	D.G.	DISG	FR			
PRESIDENCIA DE LA JUNTA, SECRETARIA GENERAL TÉCNICA											
0201	02011 7517	ASESOR MÉRIDA		28	1.3		S	N			
0201	02016 3256	ASESOR MÉRIDA		30	1.1		S	N			
ECONOMÍA Y HACIENDA, SECRETARIA GENERAL TÉCNICA											
1001	02003 7003	ASESOR MÉRIDA		28	1.3		S	N			
PRESIDENCIA Y TRABAJO, DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y ORGANIZACIÓN											
1104	02001 3202	DIRECTOR TERRITORIAL BADAJOZ		0	D.G.		S	N			
1104	02002 3203	DIRECTOR TERRITORIAL CACERES		0	D.G.		S	N			
1104	02004 3205	SECR. PARTICULAR ALTO CARGO CACERES		18	2.3		S	N		FUNCIONARIO O LAB. FIJO	
1104	02005 3206	SECR. PARTICULAR ALTO CARGO BADAJOZ		18	2.3		S	N		FUNCIONARIO O LAB. FIJO	

CENDEB	PUESTO CTRL.	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	OBS.	NV.	ESPECÍFICO		PT	REQUISITOS INDISPENSABLES	
					TIPO	DESC		TITULACIÓN	OTROS
AGRICULTURA Y COMERCIO, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA									
1202	02003 7518	ASESOR MIEDA		28	1.3		S		
							N		
EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA									
1301	02003 7510	ASESOR MIEDA		28	1.3		S		
							N		
BIENESTAR SOCIAL, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA									
1401	02002 8208	ASESOR MIEDA		28	1.3		S		
							N		
1401	02006 4128	SECR. PARTICULAR ALTO CARGO MIEDA		18	2.3		S		FUNCIONARIO O LAB. FLD
							N		
OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA									
1601	02002 9007	ASESOR MIEDA		28	1.3		S		
							N		
CULTURA Y PATRIMONIO, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA									
1701	02004 4200	ASESOR MIEDA		28	1.3		S		
							N		

ANEXO II - PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN

CENDEP	PUESTO CÍRL.	DENOMINACIÓN UBERCACIÓN	OBS.	NV.	ESPECÍFICO		REQUISITOS INDISPENSABLES		
					TIPO	DESC.	PT	TITULACIÓN	OTROS
PRESIDENCIA DE LA JUNTA, DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS.									
604	62001 4413	SECRET. PARTICULAR ALTO CARGO MERIDA		18	2,3	S		FUNCIONARIO O LAB. FIJO	
PRESIDENCIA DE LA JUNTA, DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN									
606	62001 4414	SECRET. PARTICULAR ALTO CARGO MERIDA		18	2,3	S		FUNCIONARIO O LAB. FIJO	
EUCACIÓN Y JUVENTUD, DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA									
132	62001 4417	COORD. DE FORMACION DE EMPLEO MERIDA		28	1,3	S			
132	62002 4415	SECRET. PARTICULAR ALTO CARGO MERIDA		18	2,3	S		FUNCIONARIO O LAB. FIJO	
EDUCACIÓN Y JUVENTUD, DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN UNIVERSITARIA									
133	62001 4416	SECRET. PARTICULAR ALTO CARGO MERIDA		18	2,3	S		FUNCIONARIO O LAB. FIJO	